



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

29 de noviembre de 1999

Núm. 278 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 341
Cortes Generales, Serie A, núm. 356
Núm. exp. 110/000279)

PROTOCOLO

610/000278 Establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, y Declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y del Protocolo relativo a la interpretación con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de dicho Convenio, hechos en Bruselas el 29 de noviembre de 1996, y Declaraciones que efectuará España a aquél.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, y Declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y del Protocolo relativo a la interpre-

610/000278

tación con carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de dicho Convenio, hechos en Bruselas el 29 de noviembre de 1996, y Declaraciones que efectuará España a aquél.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 1999.—
La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil de Biedma**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio del Protocolo estable-

cido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación, con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, y Declaración relativa a la adopción simultánea del Convenio sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y del Protocolo relativo a la interpretación con

carácter prejudicial, por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de dicho Convenio, hechos en Bruselas el 29 de noviembre de 1996, y Declaraciones que efectuará España a aquél.

Palacio del Senado, 25 de noviembre de 1999.—
El Presidente de la Comisión, **José Luis López Henares**.—El Secretario primero de la Comisión, **Fernando de Arvizu y Galarraga**.